



SCOUTS[®]
Ecuador



INSTRUCTIVO DE BUENAS PRACTICAS

PRESENTACION DE INFORMES SOBRE PLAN DE ACCIÒN

Control de Documentos ASE:	
Personas o instancia que elabora el documento,	DNAT
Fecha de aprobación	01/02/2015
Fecha de publicación	02/02/2015
Fecha de última revisión/versión/actualización	26/07/2019
Personas o instancia que aprobó el documento	DEN
reemplaza/deroga a algún documento anterior	SI, Instructivo de buenas prácticas elección de delegados, candidatos al Consejo Nacional
Entrada en vigencia del documento	01/08/2019



1. El Comisionado o la Comisionada de Distrito Scout convocará a Asamblea de Distrito por escrito y con una anticipación mínima de 8 días a la fecha seleccionada, a los Grupos Scouts que lo integran (según Art. 95 del Reglamento General de la Asociación de Scouts del Ecuador) y de igual manera enviara de manera digital sus informes de cumplimiento del plan Anual de Distrito (art 96 RG) para revisión y comentarios dentro de la asamblea.
 - a. Recomendamos que en la Convocatoria a Asamblea de Distrito Scout, conste:
 - i. Orden del día
 1. Constatación de Quorum
 2. Oración
 3. Lectura de los representantes con voz y voto de cada Grupo Scout
 4. Aprobación de los informes de cumplimiento de plan de anual de distrito.
 5. Oración
 - ii. Lugar, fecha y hora
 - iii. Corte de inscripciones para determinar los votos correspondientes a cada Grupo Scout (según Art. 95 del Reglamento General de la Asociación de Scouts del Ecuador).
2. Previo a la Asamblea cada Grupo Scout debe hacer entrega formal, firmada por el Consejo de Grupo de sus representantes a la Asamblea Distrital, según corresponda con voz o con voz y voto, solo miembros activos definidos Según el art. 27 del reglamento general pueden ser electos para tener voto dentro de la asamblea distrital; los delegados deben estar correctamente inscritos en el periodo para que su voto sea válido.
3. En la Asamblea de Distrito se debe establecer una persona encargada para llevar la secretaría de la misma.
4. Aplicando la buena práctica se pueden basar en el Art. 37 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Ecuador para proceder con el desarrollo del Orden del Día, según la convocatoria enviada.
5. Todos los asistentes a la Asamblea deben firmar por duplicado, una hoja de asistencia, en la cual deben constar los apellidos, nombres, número de cédula, grupo, cargo y firma.
6. Para aprobación de informes de cumplimiento del plan anual del distrito, se revisarán únicamente novedades de lo enviado al menos 8 días antes, recomendamos que de hacer una presentación no sobrepase los 25 min. **De no haber enviado los informes con anterioridad este punto no podrá ser cumplido.** Terminado esto y validados los aspectos antes mencionados, se procederá a votar.
7. Para la Votación para aprobación de informes de plan anual de Distrito:
 - a. Solo pueden votar los miembros que conforman la asamblea de distrito según el art. 95 del reglamento general vigente.
 - b. El secretario o la secretaria de la Asamblea de Distrito tomará nota de los votos a favor, no a favor, nulos y abstenciones y los mostrará por algún medio visual (pizarra, proyector).
 - c. El Comisionado o la Comisionada de Distrito informará a los asistentes sobre la forma de elección a realizar. Misma que deberá quedar asentada en acta (art 61 RG).
 - i. Elección secreta: El secretario o la secretaria de la Asamblea de Distrito apuntará en algún medio visual los nombres de los candidatos y se procede a la votación de cada delegado de Grupo Scout. El voto es depositado en una urna. Se llevará registro de las personas que pasan a votar. Se pedirán dos voluntarios



miembros de la Asamblea para que realicen la lectura de cada voto. Secretaría anotará junto a cada nombre la cantidad de votos correspondientes.

8. Tomar en cuenta las alternativas para subrogación según el artículo 78 del Estatuto.
9. El secretario o la secretaria de la Asamblea levantará el acta, misma que firmará en conjunto con el Comisionado o la Comisionada y 3 delegados de la asamblea. Se debe adjuntar una de las copias de hojas de asistencia firmadas por los asistentes a la Asamblea.
10. El Comisionado o la Comisionada de Distrito enviará los documentos del punto anterior, junto una copia en digital de los informes.

De necesitar el corte de inscrito con votos por unidades, usted podrá solicitarlo por el sistema SOS Scout, tema "Atención a Grupos Scout"

Incluimos Anexos de formato de acta que debe ser remitida con las firmas del caso.